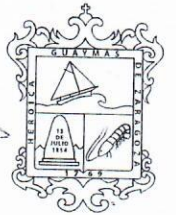




*C. m.*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- - - **ACTA DE SESIÓN NÚMERO VEINTISIETE (27) ORDINARIA.**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Veinte Horas del día Veintinueve de Agosto de Dos Mil Dieciséis, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. - - -
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 26 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2016.
3. ASUNTO RELATIVO A INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2016 DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL. - - -
4. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LOS PLANOS Y TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS PARA EL AÑO FISCAL 2017. - - - - -
5. ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DIRECTAS AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL URBANO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE: AUTORIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE USO DE SUELO; AUTORIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDADES DE USO DE SUELO; AUTORIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES E INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CLAUSURAS EN SU CASO, DE EDIFICACIONES EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN OPERACIÓN E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRE INCUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES DE LEYES Y REGLAMENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO. - - - - -
6. ASUNTO REFERENTE AL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA RELATIVO A AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y SINDICO MUNICIPAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE UN PREDIO MUNICIPAL CON CLAVE CATASTRAL 310004163011 Y UNA SUPERFICIE DE 9,543 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA COLONIA LAS PLAYITAS EN FAVOR DE LA EMPRESA SARDINAS DE SONORA S.A. DE C.V. - - - - -
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - - -

- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y dar inicio formal a la presente **Sesión Ordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK otorgó el uso de la palabra al LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la Mayoría de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Veinte Horas**

**GUAYMAS**

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

☎ (622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388    🌐 www.guaymas.gob.mx

*me*

*[Handwritten scribble]*

**con Veintiocho Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

--- Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LORENZO DE CIMA DWORAK; SÍNDICO MUNICIPAL MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH Y LOS CC. REGIDORES: ENRIQUE HUDSON ALCERRECA, ROMELIA GUADALUPE GONZÁLEZ ARREOLA, EDUARDO GONZALEZ GAXIOLA, GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES, JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE, SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA, GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ SALCEDO, PORFIRIO VILLA BRITO, MARTHA LIZETH RUÍZ PAZ, RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, JIMENA JARAMILLO PEREZ, ALFONSO URIBE CORONA, JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, MARCO ANTONIO ULLOA CADENA, CIRO PIÑA AHUMADA y el C. Secretario del Ayuntamiento, LIC. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ENRIQUE ENRIQUEZ BACA comentó: "Presidente con todo el respeto que se merece y los Regidores y medios que nos acompañan, en esta sesión número 27 de carácter ordinaria, debo anticiparle que mi voto es en contra por razones obvias, estoy hablando del punto cuatro, cinco y seis y esta Comisión o Gobierno solicita por qué no estoy de acuerdo, lo puedo hacer por escrito y hacerle llegar mi inconformidad de manera oficial, aclaro recordando sus palabras en sesiones anteriores a esta Usted lo dijo muy claro, no lo voy a decir exactamente como lo dijo pero yo lo entendí así, que el Regidor que no estuviera de acuerdo lo tendría que argumentar, por lo tanto le informo a todos en general que no existe ningún artículo del mencionado Reglamento que nos señale que debemos hacer lo que Usted nos comentó, no existe precepto legal alguno que nos obligue a dar una explicación del porque se vota en contra, solamente cuando el miembro de una comisión no firmara el dictamen y así señala el artículo 68, cuando algún comisionado disintiera del dictamen de la mayoría de los integrantes de la Comisión podrán presentar por escrito su voto particular el que será puesto a discusión, en otro punto vemos también el siguiente precepto legal que habla de las comisiones y señala lo siguiente, artículo 101 el dictamen de comisión deberá presentarse firmado por la mayoría de los integrantes de la misma, si alguno o algunos de ellos disintiese del acuerdo de dicha mayoría podrá proceder como establece el artículo 68 de este Reglamento, todo dictamen deberá contener una parte expositiva de las razones en que se funde y concluir en exposiciones claras y sencillas que deberán sujetarse a votación, luego entonces no tengo porque dar una explicación por escrito pero dado el caso de que son muy importantes los puntos cuatro, cinco y seis, le daré el escrito Señor Presidente haciendo caso de su petición con mi inconformidad del porqué de mi negativa." -----

--- En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Muy bien Regidor pedimos respeto como Usted lo dice, no recuerdo sesión alguna en la cual haya reclamado yo una votación en contra y en la cual haya solicitado que lo hagan por escrito cuando es así la negativa, aquí se respeta la decisión de cada uno de Ustedes, es autónomo y creo que siempre se les ha demostrado esa situación, sin embargo vuelvo a repetirle muy respetable su comentario." -----

--- En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión número Veintiséis, de carácter Extraordinaria de fecha 12 de agosto de dos mil dieciséis. En uso de la voz el C. Presidente

*[Vertical handwritten notes on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



*Handwritten signature*



Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número Veintiséis, de carácter Extraordinaria de fecha 12 de agosto de dos mil dieciséis, de la cual se entregó un ejemplar en copia fotostática." -----

----- Acto Seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número Veintiséis, de carácter Extraordinaria de fecha 12 de agosto de dos mil dieciséis, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

----- **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número Veintiséis, de carácter Extraordinaria de fecha 12 de agosto de Dos Mil Dieciséis. -----

----- Acto Seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Acta de Sesión número Veintiséis de carácter Extraordinaria de fecha 12 de agosto de dos mil dieciséis, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

----- **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veinte votos presentes el Acta de Sesión número Veintiséis, de carácter Extraordinaria de fecha 12 de agosto de dos mil dieciséis; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

----- Contándose con un voto en contra del C. Regidor ENRIQUE ENRIQUEZ BACA. -----

----- En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del día**, asunto relativo a Informe del Segundo Trimestre 2016, del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "En cumplimiento a este punto, les comunico que el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, hizo llegar dentro de tiempo y forma a Secretaría del Ayuntamiento, Informe Trimestral de Actividades a que se refiere el artículo 96 fracción XVII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que comprende el periodo del día primero de abril al día 30 de junio de 2016; misma información que se les hizo llegar con la debida anticipación a la celebración de la presente sesión; lo que se informa para efecto de que se asiente en el acta levantada con motivo de esta sesión."-----

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**GUAYMAS**

2015 - 2018

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*[Handwritten signature]*



**GUAYMAS**  
Órgano de Control y  
Evaluación Gubernamental

Guaymas, Sonora., a 01 de Agosto del 2016

*10:48 am*  
*July*

**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS**  
Presente.-

C.P. Fernando Ortega López, en mi carácter de Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, bajo protesta de decir verdad, ante todos los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, respetuosamente expongo.

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 96 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir el **2do. Informe Trimestral de Actividades 2016** correspondiente al periodo del 01 de Abril al 30 de Junio del 2016.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente, en el cual expresamente señala: "El Ayuntamiento deberá contar con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público", y para dar cumplimiento a lo referido en el artículo anterior, se ejercieron las siguientes facultades en apego a lo expresamente señalado en el artículo 96 de la citada Ley:

**I.- Planear, organizar, coordinar y aplicar, el Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental:**

Oficio número OCEG-150/2016 al C.P.C. Eugenio Pablos Antillón Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sonora, remitiendo solventación y soporte documental de las observaciones correspondientes al 30 de Septiembre de 2015.

Oficio número OCEG-120/2016 a la Dirección General de Auditorías a los Recursos Federales Transferidos "B", informando que en respuesta a oficio DGARFT"B"/1285/2016, remitiendo en dos discos compactos copia certificada de la información relacionada en el anexo "A" documentación relacionada con los recursos federales del programa presupuestario: Recursos del Fondo de Infraestructura Deportiva (FIDE) 2015.

Oficio número OCEG-121/2016 a la Auditoría Superior de la Federación, informando que en atención a oficio OASF/0449/2016, se remite soporte documental de las aclaraciones y observaciones del Informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 de la auditoría 14-D-28029-14-1257 Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Avenida Sordán No. 150, entre calles 21 y 23, Palacio Municipal, Colonia Centro, Guaymas, Sonora. C.P. 85400  
Tel: (622) 237 86 63 www.guaymas.gob.mx



**GUAYMAS**  
Órgano de Control y  
Evaluación Gubernamental

Oficio número OCEG-151/2016 a la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C", informando que de acuerdo a las instrucciones del Lic. Lorenzo De Cima Dvorak Presidente Municipal y en atención a oficio DGARFT"C"/928/2016, se envió documentación e información del FISM-DF Cuenta Pública 2015 proporcionada por la Dirección de Egresos y Contabilidad y la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología.

Mediante oficio número OCEG-246/2016 se dio respuesta a la Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública del Estado de Sonora, en atención a oficio no. ECOP-0854/2016, mediante el cual se notifica el pronunciamiento de la Secretaría de la Función Pública, para que se instrumenten las medidas correctivas y preventivas, referentes a la auditoría no. SON/PROGREG-GUAYMAS/13 a los Programas Regionales del ejercicio 2011.

En Oficio OCEG-247/2016, se dio respuesta a la Dirección General de Evaluación y Control de Obra Pública del Estado de Sonora, en atención a oficio no. ECOP-0856/2016, mediante el cual se notifica el pronunciamiento de la Secretaría de la Función Pública, para que se instrumenten las medidas correctivas y preventivas, referentes a la auditoría no. SON/HABITAT-GUAYMAS/13 a los recursos del Programa Hábitat del ejercicio presupuestal 2012.

Con base en el artículo 223 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como al 147 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, y al capítulo tercero del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Guaymas, se participó en la tercera, cuarta y quinta Reunión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ayuntamiento de Guaymas.

**II.- Analizar y verificar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el Presupuesto de Egresos:**

En cumplimiento a la presente fracción, se realizó auditoría financiera número OCAI-23/2016, con la finalidad de analizar y verificar el seguimiento del gasto público municipal del periodo Enero a Marzo del 2016; entregando los Informes de resultados al titular de Tesorería Municipal y al Director de Egresos y Contabilidad.

**III.-Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento:**

Auditoría número OCAI-028/2016 arqueo de fondo fijo de caja a ocho unidades administrativas adscritas a Sistema DIF Guaymas.

En seguimiento a las recomendaciones del Departamento de Auditoría Interna Gubernamental, durante el presente trimestre, se recibió para su análisis, reporte de ingresos

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Avenida Sordán No. 150, entre calles 21 y 23, Palacio Municipal, Colonia Centro, Guaymas, Sonora. C.P. 85400  
Tel: (622) 237 86 63 www.guaymas.gob.mx

*[Handwritten signatures]*



*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



**GUAYMAS**  
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

de los meses de Abril, Mayo y Junio 2016 de la Comisaría Municipal de San Carlos Nuevo Guaymas.

De la comisaría municipal de Ortiz, se recibieron los reportes de Noviembre y Diciembre 2015, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2016.

**IV.- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas;**

Auditoría número OCAI-024/2016 revisión del soporte documental de objetivos y metas del 1er. Trimestre 2016 de la Dirección General de Desarrollo Social.

Auditoría número OCAI-025/2016 revisión del soporte documental de objetivos y metas del 1er. Trimestre 2016 del Instituto de la Juventud.

Auditoría número OCAI-026/2016 revisión del soporte documental de objetivos y metas del 1er. Trimestre 2016 del Instituto de la Mujer.

Auditoría número OCAI-027/2016 revisión del soporte documental de objetivos y metas del 1er. Trimestre 2016 de la Dirección de Salud Municipal.

**V.- Verificar y comprobar directamente, que las dependencias y entidades paramunicipales cumplan, en su caso, con las normas y disposiciones en materia de: sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, control, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, concesiones, almacenes y demás activos y recursos materiales de la administración pública municipal;**

En el área de Auditoría Técnica de Obra Pública se supervisaron y verificaron once obras en el municipio proveniente de recursos federales, estatales y municipales. Asimismo, se realizó un seguimiento de observaciones detectadas en auditoría, se participó en cuatro actos de licitación de obra pública y se realizaron tres revisiones documentales a expediente técnico de obra pública municipal.

*El soporte documental de dichas auditorías de obras se encuentra físicamente en las oficinas que ocupa este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en Palacio Municipal para su consulta, así como las observaciones detectadas a consecuencia de las mismas.*

**VI.- Realizar auditorías a las dependencias y entidades paramunicipales, para promover la eficiencia en sus operaciones y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas;**

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal, Colonia Centro Guaymas, Sonora. C.P. 85400  
Tel: (622) 22 2 86 63 www.guaymas.gob.mx



**GUAYMAS**  
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

Informe interno número 01/2016 de fecha 18 de Abril del presente año, correspondiente al análisis del seguimiento a observaciones emitidas en el Dictamen de la Comisión Especial Plural encargada de analizar el expediente conformado con motivo de la Entrega Recepción de la Administración Municipal saliente 2012 - 2015 a la Administración Pública Municipal entrante 2015-2018.

Auditoría financiera número OCAI-019/2016 correspondiente a la revisión de Ingresos del Instituto Municipal del Deporte.

*El soporte documental de dichas auditorías se encuentra físicamente en las oficinas que ocupa este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en Palacio Municipal para su consulta, así como las observaciones detectadas a consecuencia de las mismas.*

**VII.- Designar a los auditores externos de las entidades paramunicipales, normar su actividad y contratar sus servicios con cargo al presupuesto de dichas entidades.**

**VIII.- Designar en las entidades paramunicipales a los comisarios públicos:**

En cumplimiento a la presente fracción se designaron los siguientes comisarios públicos para entidades municipales:

- Oficio número OCEG-002/2015 se ratifica el cargo de Comisario Público de Sistema DIF Guaymas al C.P. Rigoberto Áspera Hernández Encargado del Departamento de Auditoría Interna del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio número OCEG-116/2015 se designó Comisario Público de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. DE C.V. al Lic. Mario Ignacio Padilla Badillo adscrito al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio número OCEG-008/2015 se designó Comisario Público del Instituto de Festividades de Guaymas al C.P. José de Jesús Martínez Rodríguez Supervisor de Auditoría Interna del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio número OCEG-229/2015 se designó Comisario Público de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Guaymas al C. Lic. Jorge Alan Carlos Ojeda adscrito al Departamento Jurídico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio número OCEG-011/2015 se designó Comisario Público del Instituto Municipal de Cultura y Arte al C. Lic. Jorge Alan Carlos Ojeda adscrito al Departamento Jurídico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal, Colonia Centro Guaymas, Sonora. C.P. 85400  
Tel: (622) 22 2 86 63 www.guaymas.gob.mx

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Presidencia. Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro. Guaymas, Sonora. C.P. 85400

Tel: (622) 224-0400. 222-2130. 224-1388 www.guaymas.gob.mx

*[Handwritten signature]*



**GUAYMAS**  
Órgano de Control y  
Evaluación Gubernamental

- Oficio número OCEG-012/2015 se designó Comisario Público del Consejo Municipal para la Obra Pública al C. Ing. Alfonso Rubén Carranco Zamudio Auditor Interno del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio número OCEG-027/2016 se designó Comisario Público del Instituto Municipal Indígenista al C. Lic. Joel Quijada Martínez Director de Asuntos Internos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
- Oficio número OCEG-231/2016 designación de Comisario Público del Instituto Municipal de Pesca, Acuicultura y Maricultura a la C. Lic. Danna Argelia Nápoles Delgado adscrita al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

*Lo anterior con el objetivo de cumplir con la supervisión, control y evaluación de las operaciones que realicen las entidades que integran la administración pública paramunicipal.*

**IX.- De conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios, llevar el registro de la situación patrimonial de las personas que a continuación se mencionan:**

- a) Todos los miembros del Ayuntamiento
- b) En la administración pública directa municipal: El Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero Municipal, el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, el contador, cajeros, recaudadores e inspectores; Comisarios y Delegados municipales; jefes, subjefes, directores y subdirectores de dependencias o departamentos; alcaldes y personal de vigilancia de las cárceles municipales; secretario particular y ayudantes del Presidente Municipal y todos los miembros de los servicios policiacos y de tránsito; jefe del departamento de bomberos, cuando dependa del Ayuntamiento; así como toda persona que ejecute funciones relativas al resguardo de bienes que integran el patrimonio municipal; y
- c) En las empresas de participación mayoritarias, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos y, en general, todo organismo que integre la administración pública paramunicipal: los directores generales, gerentes generales, subdirectores generales, subgerentes generales, directores, subdirectores, gerentes y subgerentes. De la declaración de la situación patrimonial deberá remitirse copia a la Contraloría Estatal y al Instituto Catastral y Registral del Estado. Asimismo, el Ayuntamiento podrá convenir con el Gobierno del Estado para que éste asuma la función señalada en esta fracción, cuando el propio Ayuntamiento no pueda llevar el citado registro.

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal, Colonia Centro, Guaymas, Sonora C.P. 85400  
Tel: 6622122 2 86 63 www.guaymas.gob.mx



**GUAYMAS**  
Órgano de Control y  
Evaluación Gubernamental

En cumplimiento a la actualización anual de la Declaración de Situación Patrimonial, se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitud de impresión de setecientos formatos.
- Solicitud de diseño e impresión de poster informativos.
- Actualización y revisión del padrón de servidores públicos obligados.
- Distribución de formatos a titulares, personal administrativo y personal de Seguridad Pública Municipal.
- Oficio número OCEG-203/2016 al titular de la Dirección Administrativa de Seguridad Pública Municipal, con la finalidad de solicitar el apoyo para designar un espacio de trabajo para la distribución y recepción de formatos en sus instalaciones.
- Durante el mes de Junio seiscientos ochenta y seis servidores públicos presentaron formato de actualización anual de la Declaración de Situación Patrimonial.

**X.- Investigar el desarrollo de la situación patrimonial y comprobar la veracidad de los datos contenidos en la misma conforme a lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios.**

**XI.- Conocer e investigar los actos u omisiones de los servidores públicos municipales en relación con responsabilidades administrativas, aplicando las sanciones que correspondan en los términos señalados en las leyes y hacer las denuncias ante el Ministerio Público, prestándole a éste, la colaboración que fuere necesaria.**

En la Dirección de Asuntos Internos, se realizaron las siguientes actividades:

- Se atendieron catorce quejas ciudadanas contra el desempeño de los integrantes de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal, Jueces Calificadores, Secretarios de Acuerdos del Juzgado Calificador y Médicos Legistas.
- Se concluyeron veintitrés investigaciones.
- Se llevaron a cabo treinta audiencias de ley con servidores públicos.
- Se levantaron diecisiete constancias y/o tarjetas informativas para la integración de los diversos expedientes.
- Se realizaron sesenta y dos notificaciones para dar cumplimiento a las comparecencias de ley.

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal, Colonia Centro, Guaymas, Sonora C.P. 85400  
Tel: 6622122 2 86 63 www.guaymas.gob.mx

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Large handwritten signatures at the bottom of the page]*



*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



**GUAYMAS**  
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

- Se realizaron once actividades de vinculación ciudadana a través del Comité de Barrio de Colonia Burócrata, Colonia Colinas, Fraccionamiento Las Plazas, Unidad Deportiva, Gimnasio Municipal, Colonia Fátima, plática alumnos Universidad Interamericana de Guaymas, evento del día del niño, reunión de gabinete, reunión API y evento de entrega de unidades de Seguridad Pública Municipal.
- Se participó en treinta operativos por parte de auditores de esta dependencia en las diferentes comandancias y operativos especiales con el objetivo de vigilar el funcionamiento de los cuerpos judiciales, así como de jueces calificadores y médicos legistas.

**XII.- Vigilar el registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;**

Auditoría número OCAI-016/2016 correspondiente a la supervisión de inventario de mobiliario y equipo de oficina de la Dirección de Catastro Municipal.

Auditoría número OCAI-017/2016 supervisión de inventario de mobiliario y equipo de oficina a la Dirección de Cobranza Municipal.

Minuta de trabajo del mes de Mayo para hacer constar la participación del personal del Departamento de Auditoría Interna Gubernamental en el proceso de bienes susceptibles de baja del Ayuntamiento en la etapa de verificación y posterior resguardo de los bienes de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, Dirección de Acción Cívica, Fiestas Populares, Secretaría del Ayuntamiento, Archivo Histórico, Dirección de Cobranzas, PROFECO, Oficialía Mayor, Seguridad Pública Municipal, Oficina de Regidores, Secretaría Particular, Dirección de Salud Municipal, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría DIF Guaymas, Dirección de Ingresos, Dirección de Desarrollo Rural, Sindicatura Municipal, y Oficina de Enlace S.R.E.

Auditoría número OCAI-018/2016 supervisión de inventario de mobiliario y equipo de oficina a la Dirección de Ingresos.

Minuta de trabajo del mes de Junio para hacer constar la participación del personal del Departamento de Auditoría Interna Gubernamental en el proceso de bienes susceptibles de baja del Ayuntamiento en la etapa de verificación y posterior resguardo de los bienes de la Dirección de Salud Municipal, oficina de Cabildo, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Dirección General de Infraestructura y Ecología, Dirección de Obras Públicas, PROFECO, Oficina de Enlace S.R.E., Dirección de Cobranzas, Dirección de Acción Cívica, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Catastro, y Dirección de Planeación y Control Urbano.

Levantamiento de acta de bienes susceptibles de baja del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental el día lunes 30 de Mayo del 2016.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal, Colonia Centro, Guaymas, Sonora, C.P. 85400  
Tel: (622) 22-2130-63 www.guaymas.gob.mx



**GUAYMAS**  
Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

**XIII.- Elaborar para la formulación de los lineamientos generales y los manuales de organización y procedimientos al que habrán de sujetarse las dependencias y entidades municipales, los cuales deberán ser aprobados por el Ayuntamiento;**

En atención a turnación número 664 de Presidencia Municipal, mediante oficio OCEG-227/2016, se realizó una revisión al Portal de Transparencia en la sección de Información pública básica del Artículo 14, fracción II "Su Estructura Orgánica y Manuales de Procedimientos"; con la finalidad de verificar el estado que guardan a la fecha los manuales de organización y de procedimientos de las dependencias y entidades municipales.

**XIV.- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;**

En la Dirección de Atención Ciudadana se realizaron las siguientes actividades:

- Se registraron mil ciento veintiocho reportes ciudadanos por medio de la línea 072 y de forma personal.
- Se realizaron tres informes mensuales de peticiones recibidas por estatus y dependencia.
- Se asistió a las oficinas de la Subsecretaría del Trabajo para realizar diversas gestiones relacionadas con el Servicio Nacional de Empleo.
- Se participó en capacitación del personal de Atención Ciudadana sobre los programas y funciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros con el objetivo de brindar un servicio de calidad a los ciudadanos que así lo soliciten.
- Se participó en treinta y siete eventos tales como: visita vecinos Cerro Gandareño, Programa "Aquí en tu Barrio" Col. Colinas, visita vecinos Col. Las Palmas, reunión con servidores públicos, asistencia conferencia SMART-CITIES ITSON unidad Guaymas, Programa "Aquí en tu Barrio" Col. Las Plazas, "Aquí en tu Barrio" Col. San Bernardo, entrega de apoyo Centro de Rehabilitación CIDA, Escuela María Jesús Bustillo Col. Colondrinas, Evento Cabildo Infantil, entrega apoyo Col. Independencia, evento Día del Niño Plaza Tres Presidentes, reunión vecinos Fraccionamiento Ocotillo 1, reunión con vecinos Fraccionamiento 13 de Julio, evento del Gobierno del Estado "Modernización del Puerto de Guaymas", Programa "Aquí en tu Barrio" Col. Centro, visita Fraccionamiento Vergeles, asistencia curso Derechos Humanos y Administración Pública, asistencia curso Responsabilidad Administrativa, banderazo de salida evento San Carlazo 2016, apoyo supervisión reten vehicular, asistencia conferencia especial "Sustentabilidad y Regeneración Urbana: La Utopía de las Ciudades Sustentables, participación 2da. Reunión del Consejo Municipal de Protección Civil, capacitación de información referente a CONDUSEF, reunión con

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal, Colonia Centro, Guaymas, Sonora, C.P. 85400  
Tel: (622) 22-2130-63 www.guaymas.gob.mx

**GUAYMAS**

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

*[Handwritten signature]*



**GUAYMAS**  
Órgano de Control y  
Evaluación Gubernamental

vecinos Gil Samanlego, reunión con vecinos Fraccionamiento El Dorado, reunión con vecinos Fraccionamiento Vergelitas, reunión con vecinos Fraccionamiento Zarina, reunión con vecinos Fraccionamiento El Dorado, "Aquí en tu Barrio" Colonia Burócrata, reunión con vecinos sector Fovissste, reunión sector Independencia, en representación participación ceremonia de clausura Escuela Secundaria Santa Clara, y apoyo evento XXIV Reunión de Contralores Estado Municipios en San Carlos.

- Durante el trimestre se proporcionó servicio de asesoría legal a cincuenta y seis personas que así lo solicitaron.
- Durante el trimestre se realizaron tres mil novecientos veintidós acciones de monitoreo telefónicas con el fin de dar seguimiento a las solicitudes ciudadanas recibidas durante los últimos trimestres.
- Atención, seguimiento y monitoreo a peticiones ciudadanas recabadas a través de la oficina de enlace en San Carlos Nuevo Guaymas con el objetivo de dar seguimiento a las denuncias de ciudadanos, residente y visitantes de este destino turístico.
- Durante el trimestre se proporcionó información y se recibieron documentos a diez ciudadanos en asuntos relacionados a CONDUSEF.

De acuerdo al objetivo de promover la participación ciudadana a través del Programa Contraloría Social durante el trimestre se participó en la constitución de seis comités de Contraloría Social:

- Comité del Programa FISMDF 03 CP y FISMDF 04 CP Pavimentación con concreto hidráulico en Colonia Fátima.
- Comité del Programa FISMDF 05 CP Construcción de red de alcantarillado sanitario en Colonia Centro Sector Muralla.
- Comité del Programa FISMDF 06 CP Construcción de pavimento con concreto hidráulico y rehabilitación de red de agua potable y alcantarillado en Colonia San Vicente.
- Comité del Programa FISMDF 07 CP Construcción de pavimento con concreto hidráulico y rehabilitación de la red de agua potable y alcantarillado en Ejido Ortiz.
- Comité del Programa FISMDF 08 CP Rehabilitación de pozo profundo Ejido Nuevo San Francisco.
- Comité del Programa FISMDF 09 CP Construcción de electrificación en Ejido Nicolás Bravo.

**GUAYMAS**  
2015 - 2019

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Avenida Sección No. 150, entre calles 22 y 23, Pabellón Municipal, Colonia Centro, Guaymas, Sonora, C.P. 85400  
Tel: (672) 22 2 86 63 | www.guaymas.gob.mx



**GUAYMAS**  
Órgano de Control y  
Evaluación Gubernamental

Asimismo, se recibieron cincuenta y un boletas de participación ciudadana a través de los Buzones Ciudadanos que fueron revisados en ocho ocasiones y se canalizaron a las dependencias correspondientes para su atención.

En el Departamento de la Coordinación Jurídica se realizaron las siguientes actividades:

Se iniciaron cuarenta y dos procedimientos de determinación de responsabilidad administrativa, se concluyeron trece procedimientos, se realizaron ochenta y cinco acuerdos, veinticuatro audiencias, doce exhortos internos y setenta notificaciones.

Oficio número OCEG224/2016 al Visitador Adjunto de la Oficina Regional de Guaymas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en cumplimiento a lo requerido mediante oficio número 348/2016, remitiendo Informe detallado respecto a denuncia ciudadana.

**XV.- Coordinar el proceso de entrega-recepción de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;**

Informe de trabajo en apoyo a la Dirección de Asuntos Jurídico para los trabajos del proceso de entrega recepción del Despacho de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con fecha 21 de Abril del 2016.

Levantamiento de acta de entrega recepción de la Comisaría Municipal de San Carlos Nuevo Guaymas.

**XVI.- Organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo momento la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa. Para ello, podrá realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias y dictar las disposiciones administrativas que sean necesarias al efecto, tanto para las dependencias como para las entidades de la administración pública municipal;**

Por instrucciones del C. Lic. Lorenzo De Cima Dworak Presidente Municipal, con fecha 20 de Abril del presente año, se participó en reunión de trabajo de inicio de auditoría a Programas Regionales del Ramo 23 de Provisiones Salariales y Económicas del ejercicio presupuestal 2015, bajo el número SON/PROREG-GUAYMAS/16 en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

En atención a invitación del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora, se participó en la conferencia "Como Cumplir las Obligaciones de la Ley General de Transparencia" y en los talleres dirigidos a sujetos obligados oficiales, sindicatos, partidos políticos, asociaciones civiles, personas físicas y todo ente que reciba y ejerza recursos públicos los días 14 y 15 de Abril del presente año impartido por personal del Instituto

**GUAYMAS**  
2015 - 2019

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Avenida Sección No. 150, entre calles 22 y 23, Pabellón Municipal, Colonia Centro, Guaymas, Sonora, C.P. 85400  
Tel: (672) 22 2 86 63 | www.guaymas.gob.mx

*[Large handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten mark on the right margin]*

*[Large handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*

*[Handwritten signature at the bottom center]*

*[Handwritten signature at the bottom right]*



*C. M. C.*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



**GUAYMAS**  
Órgano de Control y  
Evaluación Gubernamental

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Diligencia en las oficinas del Juzgado Tercero de Distrito en la ciudad de Hermosillo, Sonora; para la entrega de informes en cumplimiento de requerimiento de información jurídica.

A invitación del Instituto Sonorense de Administración Pública, A.C. personal de la Dirección de Atención Ciudadana, participaron en curso de capacitación sobre el tema "Derechos Humanos y Administración Pública" los días 26 y 27 de Mayo del presente año en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Participación en la Segunda Reunión del Consejo Municipal de Protección Civil, sobre la preparación para la temporada de lluvias y ciclones tropicales, el día 06 de Junio en Salón La Noria del Hotel Armida.

Diligencia en las oficinas de la Secretaría de la Contraloría General del Estado para la entrega de documentación de término relacionada al Programa FIDE 2015.

Dos diligencia en las oficinas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo con el objetivo de presentar informe de justificación relacionado a expediente jurídico.

A invitación de Presidencia Municipal, se participó en evento de capacitación y elaboración del diagnóstico para el programa Agenda para el Desarrollo Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el objetivo de evaluar los ejes de Planeación del Territorio, Servicios Públicos, Seguridad Pública, y Desarrollo Institucional.

De conformidad al Programa de Operativo Anual y de acuerdo al objetivo de impartir capacitación a servidores públicos municipales con fecha 27 de Mayo y 09 de Junio del presente año, se realizó capacitación del tema "Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos Municipales", dirigido a administradores, jefes de oficina y coordinadores administrativos, en Salón Presidentes de Palacio Municipal a cargo de personal de la Coordinación Jurídica del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Asimismo, en el mes de Junio, se proporcionó capacitación a comisarios municipales sobre el tema de la Declaración de Situación Patrimonial, con el objetivo de cumplir en tiempo y forma con la presente obligación.

**XVII.- Informar trimestralmente al Ayuntamiento de sus actividades;**

Durante el desarrollo del presente trimestre, se elaboraron los siguientes informes:

- Oficio número OCEG-131/2016 Informe del 1er. trimestre 2016 del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal, Colonia Centro, Guaymas, Sonora. C.P. 85400  
Tel: (622) 222 86 63 www.guaymas.gob.mx



**GUAYMAS**  
Órgano de Control y  
Evaluación Gubernamental

- Oficio OCEG-143/2016 entrega del informe del 1er. Trimestre 2016 para la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipios de acuerdo al programa de trabajo 2016.
- Oficio OCEG-128/2016 informe del mes de Marzo 2016.
- Oficio OCEG-155/2016 informe del mes de Abril 2016.
- Oficio OCEG-216/2016 Informe del mes de Mayo del 2016.

**XVIII.- Prestar auxilio a otras autoridades en la materia, en los términos de los convenios y acuerdos correspondientes;**

En el marco del Acuerdo de Coordinación en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se brindó apoyo a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, incluyendo un banner publicitario con el objetivo de promover en el Portal de Internet del Ayuntamiento el "11º Concurso Nacional de Transparencia en Corto".

De conformidad al programa de trabajo 2016 de la Comisión Permanente de Contralores Estado Municipios y en seguimiento al Acuerdo de Coordinación en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; se participó en calidad de anfitrión y coordinador de la XXIV Reunión Estatal de Contralores Estado Municipios organizada por la Secretaría de la Contraloría General del Estado el día 30 de Junio y 01 de Julio del presente año, realizando las siguientes actividades:

- Elaboración de propuesta de hospedaje en hoteles de San Carlos y Guaymas incluyendo direcciones, teléfonos, características de las instalaciones y precios actualizados.
- Solicitud de cotizaciones de salones para la reunión, equipo de sonido, servicio de alimentos y propuesta de hotel sede del evento.
- Coordinación con el Instituto Municipal de Cultura y Arte para la presentación del evento cultural y atender las necesidades de traslado, equipo de sonido y alimentación.
- Reunión de coordinación en Hotel San Carlos Plaza sede del evento con la participación del Ing. Javier Rios Montaño Director General de Administración y Control Presupuestal y Lic. Fernando Murillo Platt de la Secretaría de la Contraloría General del Estado con el objetivo de definir necesidades, acuerdos y compromisos.

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal, Colonia Centro, Guaymas, Sonora. C.P. 85400  
Tel: (622) 222 86 63 www.guaymas.gob.mx

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

*[Handwritten signature]*



**GUAYMAS**  
Órgano de Control y  
Evaluación Gubernamental

- Reunión de trabajo en la ciudad de Hermosillo, con el Secretario General de la Contraloría General del Estado Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro con el objetivo de coordinar las actividades de la reunión.
- Invitación a Presidentes Municipal y Contralores Municipales de los setenta y dos municipios del Estado de parte del Lic. Lorenzo De Cima Dworak Presidente Municipal en su calidad de anfitrión del evento.
- Integración de equipo de edecanes para apoyo del evento con personal de la Dirección de Atención Ciudadana.
- Solicitud a la Dirección de Comunicación Social la elaboración de video documental de Guaymas.
- Coordinación con dependencias municipales que brindaron su apoyo en la realización del evento entre ellas: Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Imagen Institucional, Instituto Municipal de Cultura y Arte, Dirección de Informática, Presidencia Municipal, Oficialía Mayor y Dirección de Atención Ciudadana.

**XIX.- Las demás que le señalen las leyes u otros ordenamientos jurídicos:**

De conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora; se realizaron las siguientes actividades:

- Oficio OCEG-119/2016 al Titular de Enlace de Transparencia Informativa para la actualización del Portal de Transparencia con la información del informe de Marzo, actividades de Contraloría Social y Buzón Ciudadano de Enero a Marzo, actualización de auditorías 2016 y resoluciones del mes de Marzo 2016.
- Oficio OCEG-149/2016 al Titular de Enlace de Transparencia Informativa para dar respuesta a la solicitud de información número 0000319016.
- Oficio OCEG-156/2016 al Titular de Enlace de Transparencia Informativa para la actualización del Portal de Transparencia con la información del informe del mes de Abril y actividades del Buzón Ciudadano de Enero a Abril.
- Oficio OCEG-200/2016 al Titular de Enlace de Transparencia Informativa para dar respuesta a la solicitud de información número 0000479816.
- Oficio OCEG-217/2016 al Titular de Enlace de Transparencia Informativa para la actualización del Portal de Transparencia con información de auditorías 2016, informe de Mayo, actividades del Buzón Ciudadano de Enero a Mayo y actividades de Contraloría Social de Enero a Mayo 2016.

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal, Colonia Centro, Guaymas, Sonora - C.P. 85400  
Tel: (622) 22 2 86 63 | www.guaymas.gob.mx



**GUAYMAS**  
Órgano de Control y  
Evaluación Gubernamental

- Mediante oficio OCEG-220/2016 al Titular de la Unidad de Enlace de Transparencia, se remitió Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Específica del Poder Ejecutivo 2016 del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, lo anterior en cumplimiento a los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- En atención a la invitación de Sindicatura Municipal a través de la Unidad de Enlace en materia de transparencia Informativa del Ayuntamiento de Guaymas, el día 13 de Mayo del presente año, se participó en la reunión informativa con el tópico "Obligaciones de Transparencia en el Nuevo Marco Legal".
- Oficio OCEG-223/2016 al Titular de Enlace de Transparencia Informativa para dar respuesta a la solicitud de información número 00586016.
- Oficio OCEG-244/2016 al Titular de Enlace de Transparencia Informativa para dar respuesta a la solicitud de información número 00626616.
- Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, quedo ante Ustedes H. Órgano Colegiado de la Administración Municipal 2015-2018, a sus órdenes.

Atentamente,



**C.P. Fernando Ortega López**  
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

C.c.p.- Archivo/FOL/mipb. *[Handwritten mark]*

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal, Colonia Centro, Guaymas, Sonora - C.P. 85400  
Tel: (622) 22 2 86 63 | www.guaymas.gob.mx

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



--- En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, relativo a Planos y Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guaymas, para el año 2017. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal otorgó el uso de la voz al C. Regidor EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, quién en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del dictamen. -----

--- En uso de la voz el C. Regidor EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA comentó: "Es un dictamen corto pero prácticamente la exposición de los motivos es de que los valores del mercado en base a los reportes de transacciones efectuadas en el Municipio no sufrieron cambios sustanciales, por lo tanto no hubo modificación en los valores catastrales, se que hubo una circular de los valores de una hoja, hay unos que venían mal y genero polémica, Regidor Enrique Enríquez le pido rectifique el voto en contra puesto que los valores, no sufrieron modificaciones incluso hubo unas colonias como la 13 de julio y Tetabiate que se les bajo los prediales, las únicas colonias que se les aumento el predial fueron colonias por citar algunas Las Perlas, que estaban en un valor similar a un fraccionamiento como Villas de Miramar y es una zona de 2AJ, se le asignó un nuevo valor, puesto que es una zona con mayor plusvalía y está frente a carretera y hubo otros terrenos que estaban en breña y se les dio valor catastral de fraccionamiento, fue todo pero no hubo cambios en los valores del Municipio, nada más quería hacer la aclaración de que había habido algún tipo de desacuerdo en algunas colonias pero algún tipo de referencia que tenga alguien sobre algún punto o colonia en si, aquí tenemos la tabla de valores y el Regidor Alfonso Uribe nos puede ayudar a leerles la que tengan duda o que haya generado polémica." -----

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintiún Votos presentes la dispensa de la lectura Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten mark]*



**GUAYMAS**  
Tesorería Municipal

**COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO:**

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su envío en tiempo al Congreso del Estado, **LOS PLANOS Y TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS PARA EL AÑO FISCAL 2017.**, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones: estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**TERCERO.-** Que es facultad reglamentaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la revisión de la integración de los Planos y Tablas de Valores de suelo y Construcción del Municipio de Guaymas Sonora para el año 2017 y se remita en tiempo al Congreso del Estado, según lo dispuesto por el artículo 11 bis, de la Ley de Catastral y Registral del Estado de Sonora.

1



**GUAYMAS**  
Tesorería Municipal

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es obligación constitucional de todo Gobierno Municipal enviar anualmente al congreso del estado, los Planos y Tablas de Valores de suelo y Construcción,

Por tal motivo y con el afán de dar cumplimiento a las disposiciones legales, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procedió al análisis, revisión y dictaminó la integración de Las Tablas de Valores del Suelo y Construcción para el año 2017, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.- Se verificaron valores de mercado en base a reportes de transacciones efectuadas en el Municipio, por parte de la Dirección de Catastro, que emite periódicamente a Tesorería Municipal, para determinar dichas Bases y Valores Catastrales.

2.-Se constató que los valores de mercado inmobiliario en el Municipio no sufrieron cambios sustanciales en dicho periodo, por lo que se consideró no hacer cambio con respecto a las tablas del periodo anterior, salvo en aquellos sectores en los que se invirtió en obra, como pavimentación e infraestructura urbana.

3.- Se cumplió y se verificaron las consideraciones en la Ley de Catastro y Registral del estado de Sonora en sus artículos 11 y 11 bis.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, Artículo 61 fracción IV, inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Los suscritos regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno Edilicio, la aprobación de las Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Municipio de Guaymas Sonora para el año 2017

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los diez días del mes de Agosto de dos mil diez seis.

2

*[Vertical handwritten notes on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



**GUAYMAS**  
Tesorería Municipal

C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA  
Regidor Presidente

*[Handwritten signature]*  
(Rúbrica)

C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ  
Regidor Secretario

*[Handwritten signature]*  
(Rúbrica)

C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA  
Regidor Comisionado

*[Handwritten signature]*  
(Rúbrica)

C. ALFONSO URIBE CORONA  
Regidor Comisionado

*[Handwritten signature]*  
(Rúbrica)

C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ  
Regidor Comisionado

*[Handwritten signature]*  
(Rúbrica)

3

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, relativo a la propuesta y remisión al H. Congreso del Estado de los Planos y Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Guaymas, para el año 2017; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 4.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Dieciséis votos presentes, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: - - -

- - - **PRIMERO.-** Con base en los Artículos 64, fracción XXV, y 136 fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Artículo 61, fracción IV, inciso D) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se aprueban los Planos y Tablas de Valores de Suelo y Construcción para el Municipio de Guaymas para el ejercicio fiscal del año 2017; así mismo su envío al H. Congreso del Estado de Sonora y su publicación en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Sonora. - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal para que remita los Planos y Tablas de Valores de Suelo y Construcción al H. Congreso del Estado para su aprobación y publicación con el debido refrendo del Secretario del Ayuntamiento, esto de conformidad con lo que establece el Artículo 61, Fracción IV inciso B), 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - -

- - - Contándose con cuatro votos en contra de los C.C. Regidores JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE, PORFIRIO VILLA BRITO,

**GUAYMAS**

2015 - 2018

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

☎ (622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 ☎ [www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)

ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO y una abstención del C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN. -----

--- En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, asunto referente a solicitud de autorización para el otorgamiento de facultades y atribuciones directas al titular de la Dirección de Planeación y Control Urbano para que realice las acciones y procedimientos de: autorización y otorgamiento de licencias de uso de suelo; autorización y otorgamiento de factibilidades de uso de suelo; autorización y otorgamiento de licencias para apertura de establecimientos mercantiles e inspección, verificación, establecimiento de medidas de seguridad y clausuras en su caso, de edificaciones en proceso de construcción, establecimientos mercantiles en operación e inmuebles que se encuentre incumpliendo con las disposiciones de leyes y reglamentos en materia de construcción y desarrollo urbano. -----

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta antes expuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecinueve votos presentes la propuesta antes expuesta en los términos siguientes: -----

--- **PRIMERO.-** Se delegan en el titular de la Dirección de Planeación y Control Urbano, adscrita orgánicamente a la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, las facultades para conocer y resolver sobre los asuntos a que hacen referencia las fracciones II, IV, V, XII, XV, XVI, XX y XXI del artículo 144 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, bajo número 6, Tomo CLXX, sección I, de fecha jueves 18 de julio de 2002. Así como las conferidas a dicha Dirección General en los Ordenamientos municipales siguientes: -----

I.- Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Municipio de Guaymas, Sonora. Reglamento publicado en BOLETÍN OFICIAL: Tomo CLXX, Número 40 Sección V del jueves 14 de Noviembre de 2002.- ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL: NÚMERO 47, TOMO CLXXX, LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 2007. -----

II.- Reglamento General de Construcción y sus Normas Técnicas para el Municipio de Guaymas, Sonora, publicado en el Boletín Oficial No. 30, Tomo CLXXIV, de fecha 11 de octubre del 2004 y sus reformas y adiciones publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora número 45 Sección I de fecha cuatro de diciembre del año dos mil seis. -----

III.- Reglamento de Anuncios Publicitarios para el Municipio de Guaymas Publicado B.O. N°.- 41 tomo CLIX del 22 de mayo 1997, Reforma publicada en el Boletín Oficial el Jueves 10 de Mayo de 2007, Tomo CLXXIX, Número 38 Secc. II. -----

--- **SEGUNDO.-** La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el Titular de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, bajo cuyas directrices y supervisión se ejercerán las facultades que se delegan. -----

--- **TERCERO.-** El titular de la Dirección de Planeación y Control Urbano, mantendrá permanentemente informado al Titular de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología y este al Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal; sobre el ejercicio de las facultades que mediante este Acuerdo se delegan. -----

--- **CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado; en el Tablero de avisos y en Portal de Transparencia. -----



*[Handwritten signature]*



- - - **QUINTO.**- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. -----

- - - Contándose con dos votos en contra de los C.C. Regidores JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE y ENRIQUE ENRIQUEZ BACA. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, asunto referente al Dictamen con punto de acuerdo que presenta la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública relativo a autorización al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Síndico Municipal para la celebración del contrato de compra venta de un predio municipal con clave catastral 310004163011 y una superficie de 9,543 metros cuadrados ubicado en la colonia las playitas en favor de la empresa Sardinias de Sonora S.A. de C.V. Para el desahogo de este punto el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK otorgó el uso de la voz al C. Regidor LIC. EDUARDO GONZALEZ GAXIOLA quien en uso de la misma comentó: "Voy a solicitar la dispensa de la lectura pero antes lo voy a explicar en el dictamen lo que estamos llegando a la conclusión prácticamente es que es un terreno entregado como pago a predial en el trienio del Presidente Cesar Lizárraga, fue entregado por la Señora Josefina Borboa Amador, representada por el albacea Oscar Morfin Morales, por adeudos de prediales el 8 de abril de 2011, ese terreno fue recibido por el Municipio por un valor de \$2'470,000.00 y vendido por \$3'131,000.00 es el equivalente a 9,543 metros cuadrados en pocas palabras el terreno fue recibido en \$258.00 el metro cuadrado y fue vendido en \$328.00 el metro, se está vendiendo a Sardinias de Sonora que es una empresa que llevo de Mazatlán de la misma compañía hermana del grupo Pinza, en el cual vino a establecer una planta nueva y ahí va construir casas para los trabajadores de la misma planta aunado a esto está comprando el terreno de enseguida que pertenece a un particular al mismo costo que nos está comprando al Municipio, es por eso que la Comisión de Hacienda viendo tanta inversión que ha traído la planta a Guaymas y construyendo casas para los trabajadores y haciendo más inversión en Guaymas y atrayendo ingresos al Municipio extra que tanto ocupamos, ya será el Tesorero el que mejor uso les de, pero en si no hay nada malo en el Dictamen, que nosotros llegamos a la conclusión y sobre todo estamos vendiéndolo \$661,000.00 más caro de lo que lo teníamos antes, es todo prácticamente espero que lo vean para bien y tenga los votos suficientes."

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 6.**- Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

**GUAYMAS**

2015 - 2018

*[Handwritten signature]*



# GUAYMAS

2015 - 2018



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora,  
Salón de Cabildos, Palacio Municipal  
Presente.-

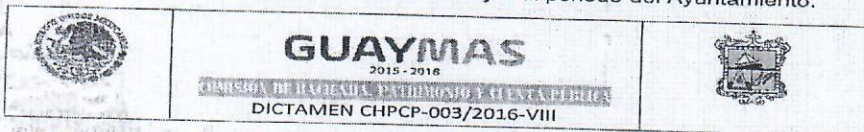
La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a su análisis, discusión y aprobación en su caso, propuesta de desincorporación y autorización para enajenar bien inmueble del dominio municipal, especificado en Dictamen CHPCP-003/2016-VIII por las razones fundadas que en el mismo exponemos, bajo el tenor siguiente:

## DICTAMEN CHPCP-003/2016-VIII

En la Heroica Ciudad y Puerto de Guaymas de Zaragoza, municipio de Guaymas, Sonora, siendo las once horas del día veinte y seis de agosto del año dos mil diez y seis, reunidos en recinto de cabildos "Salón Presidentes" sito en planta alta de palacio municipal, ubicado en avenida Serdán N° 150 sector centro, de esta cabecera municipal, los suscritos Regidores Proprietarios Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Guaymas, Administración 2015-2018; procedemos a resolver lo conducente en atención a lo peticionado en oficio No. SM/227/2015, fechado 03 de diciembre del 2015 dirigido a ésta Comisión por la C.P. María Fernanda Caballero Pavlovich, Síndico Municipal, mediante el cual solicita revisión de expediente integrado con motivo de solicitud de compraventa de predio urbano de propiedad municipal y la emisión del dictamen correspondiente sobre lo apropiado de la misma, para que previo recomendar la desincorporación de tal bien, proponer al Honorable Cabildo autoricen su enajenación y consecuente escrituración a favor del solicitante. Para lo cual, esta Comisión en virtud de las obligaciones y facultades señaladas por los artículos 68 fracciones II, III y V, 69 fracción I, 73 y 78 fracción IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89, 94 fracción II, 97, y 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, resolvemos por votación unánime emitir el presente Dictamen bajo la exposición de motivos, fundamentos y propuestas de acuerdos plasmados a continuación:

### I.- ANTECEDENTES Y RAZONES

I.1.- De conformidad con la fracción II, párrafo tercero, inciso b, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley. Dispone además, que el objeto de las leyes a que se refiere el párrafo, segundo de dicha fracción, será entre otros el establecer los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.



I.2.- Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en las fracciones XIX y XXXIX del artículo 136, especifica que los Ayuntamientos tienen, entre otras, la facultad y obligación de administrar su patrimonio en los términos señalados por esa Constitución y demás disposiciones aplicables, así como el intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana. Y en su artículo 150 mandata que los recursos económicos de que dispongan los municipios, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados

I.3.- Aunado a lo anterior tenemos que la Ley de Gobierno y Administración Municipal en la fracción IV, inciso H) del artículo 61 dispone que corresponde al Ayuntamiento, en el ámbito financiero ejercer directamente o por conducto de quienes autoricen, bajo los principios de honradez y eficacia, los recursos económicos de que dispongan, conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Constitución Política Local y en las leyes aplicables. Y que conforme a lo establecido en los artículos 176 fracción II y 177 de la Ley en cita, el manejo del patrimonio municipal, que se constituye, entre otros, por sus bienes de dominio público y sus bienes de dominio privado, se sujetará a lo que señalan las leyes y específicamente a las disposiciones contenidas en el Título Séptimo de la referida Ley de Gobierno y Administración Municipal, en cuyo artículo 198 fracciones II y VIII, posibilita que cuando los bienes inmuebles del dominio privado, no sean adecuados para destinarlos al servicio de las diversas dependencias y entidades de la administración municipal, puedan ser objeto de enajenación directa en forma onerosa, fuera de subasta, cuando se trate de satisfacer necesidades de suelo urbano para vivienda, o bien, cuando así lo determine el Ayuntamiento por mayoría calificada, como también el que puedan ser objeto de donación en los casos en que se justifique en los términos de la misma ley.

Cabe mencionar que según dispone el artículo 102, fracción I, de nuestra actual Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, el Ayuntamiento del municipio de Guaymas, por los servicios que preste en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de Dominio Privado, podrá recibir las contraprestaciones por los conceptos que establece el artículo 161 de la Ley de Hacienda Municipal, de conformidad a lo que estipule y pacte en los contratos o convenios respectivos, y tratándose de enajenaciones de inmuebles, aplicarán durante el año 2016 las cuotas por conceptos de productos que enseguida se enlistan:

- a) Enajenación Onerosa de Inmuebles dentro del Programa de Regularización de Solares con Vivienda, el valor del metro cuadrado será determinado por el Ayuntamiento en base a los dictámenes periciales y a las circunstancias particulares del caso. Asimismo y sin perjuicio de lo anteriormente establecido, el Ayuntamiento podrá fijar un precio común para este tipo de enajenaciones sin exceder de \$ 40.00 pesos el metro cuadrado. En este caso y a propuesta del Síndico, el Ayuntamiento optará por particularizar el valor del inmueble en

*[Vertical handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Vertical handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

	<b>GUAYMAS</b> 2015 - 2018 COMISIÓN DE FAMILIAS ENFERMOSOS Y ESCASOS RECURSOS DICTAMEN CHPCP-003/2016-VIII	
--	---	--

virtud del caso concreto, o bien, atendiendo la tabla de precio o valor común en referencia.

b) Enajenación onerosa de Inmuebles para dotación de Terrenos para Vivienda a Familias de Escasos Recursos: el 60% del valor catastral.

c) Enajenación Onerosa de Inmuebles para fines distintos a los señalados en incisos anteriores: Valor que se determine mediante Catastro Municipal.

d) Enajenación Onerosa de Demasías: valor que se determina mediante avalúo comercial.

I).4.- Conforme a dicho marco normativo y en prosecución de sus metas y objetivos Sindicatura Municipal integró expediente con la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos: 198 primer párrafo y fracciones II y VIII; 199 fracciones II y IV y; de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, según ameritó el supuesto normativo y concreto de la solicitud efectuada por la empresa "Sardinas de Sonora, S.A. de C.V." por conducto del C. P. José Luis Parra Valdez, para adquirir un bien inmueble de propiedad municipal el cual pretende destinar a la construcción de edificaciones habitacionales para sus trabajadores y de servicios como guardería y áreas deportivas de sus empleados en plantas procesadoras que tiene instaladas en el Parque industrial Pesquero de esta ciudad.

I.5.- Expediente integrado con motivo de tal solicitud de compraventa, que la C.P. María Fernanda Caballero Pavlovich, Síndico Municipal, pone a disposición de esta Comisión para los efectos de este dictamen. De cuya revisión documental y ponderado análisis se desprende:

Que el Municipio de Guaymas, Sonora es dueño y legítimo propietario de un bien inmueble del dominio privado, baldío, tipo urbano, en zona para uso habitacional y mixto comercial y de servicios, con valor catastral de \$3,131,447.65 M.N. (Tres millones ciento treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 65/100 M.N.) controlado en el índice analítico de la propiedad raíz en el municipio bajo clave catastral 31-00-04-163-011, ubicado en carretera al varadero Nacional y C27, fracción 2, manzana 133, colonia Sector Las Playitas, con una superficie de 9,543.515 metros cuadrados, en esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: COLINDANDO EN 25 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR Y 26.54 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD DE LA MANZANA 133; SUR: COLINDANDO EN 55.03 METROS CON CARRETERA AL VARADERO NACIONAL; ESTE: COLINDANDO CON 135.397 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD DE LA MANZANA 133 Y 35.40 METROS CON RESTO DE LA PROPIEDAD DE LA MANZANA 133; OESTE: EN 137.11 METROS CON FRACCIÓN 1 DE LA MANZANA 133. Adquirido por el Municipio de Guaymas en virtud de Dación en Pago que hiciera a su favor la sucesión testamentaria a bienes

Dictamen CHPCP-003/2016-VIII

Página 3 de 6

	<b>GUAYMAS</b> 2015 - 2018 COMISIÓN DE FAMILIAS ENFERMOSOS Y ESCASOS RECURSOS DICTAMEN CHPCP-003/2016-VIII	
--	---	--

de la señora JOSEFINA BORBOA AMADOR, representada por el albacea OSCAR MORFIN MORALES, por concepto de diversos adeudos prediales que los bienes afectos a esa sucesión tenían con el municipio de Guaymas, Sonora; quedando formalizada dicha operación bajo escritura pública número 7229/130 de fecha a 08 de abril de 2011, pasada ante la fe de la Lic. SUSANA GASCON ESPINOZA, titular de la Notaría Pública número 41 de esta ciudad e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio de esta ciudad bajo número 91608 volumen 4838 el 22 de junio de 2011, encontrándose libre de todo gravamen.

Que el bien inmueble mencionado, por la ubicación del lugar, por las características del uso del suelo, que es habitacional y por la distancia, no es adecuado para ser destinado a alguna dependencia o entidad de la administración municipal para que se ofrezcan servicios; así como tampoco existe actualmente proyecto alguno para darle algún fin específico.

## II.- CONCLUSIONES Y ACUERDOS

II.1.- Derivado de minucioso análisis efectuado a los documentos que integran el expediente sometido a consideración de esta Comisión y deliberado el caso en lo particular, llegamos a la conclusión de que se encuentran reunidos todos y cada uno de los requisitos exigidos por ley para proceder a desincorporar del dominio municipal el inmueble especificado en el punto I.5 de este dictamen para enajenarlo a favor de la persona indicada y, como mas adelante se pormenoriza. Así como también nos resulta claro que al tratarse de lote o porción de terreno urbano del dominio privado del municipio de Guaymas, Sonora, enclavado en el sector sur de la ciudad que por su ubicación, características, utilidad y demás, circunstancias, no ha sido destinado al uso común, a la prestación de un servicio público, y a ninguna de las actividades que se equiparen a ésta, o de hecho se estén utilizando en estos fines y no son de aquellos inmuebles comprendidos en el artículo 188 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por no tratarse de plazas, callejones, calles, avenidas y demás áreas destinadas a la vialidad o; accesos, caminos, calzadas y puentes; ni de canales, zanjas y acueductos para uso de la población, ni mucho menos de parques y jardines o construcciones en lugares públicos para servicio u ornato o que hayan ingresado por disposición de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Y que además no son adecuados para destinarlos al servicio de las diversas dependencias y entidades de la administración municipal, precisamente por su ubicación, características, utilidad y demás circunstancias, encontrándonos en los supuestos previstos en el artículo 198 fracciones II, VII y VIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Ante lo cual es dable estimar que se cumplen las exigencias previstas en los artículos 198 fracción VII, 199 y 200 de la referida Ley, toda vez que la necesidad de desincorporar y enajenar tal bien responde a la ejecución de programas de este Ayuntamiento implementados acorde a nuestro Plan Municipal de Desarrollo, con el objetivo de impulsar el desarrollo social y el fomentar actividades productivas en

Dictamen CHPCP-003/2016-VIII

Página 4 de 6

**GUAYMAS**  
2015 - 2018

17

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

beneficio de nuestra comunidad Guaymense. Obran agregados al expediente respectivo: la certificación de valuación catastral del predio; plano de localización del mismo donde se plasma la superficie total con sus medidas y colindancias, y; se encuentra especificado el aprovechamiento que debe dárseles (compatible con los programas de desarrollo urbano). Quedando especificado que el producto que se obtenga de la venta, será destinado como Ingreso propio para solventar el gasto corriente e incrementar lo presupuestado para el presente ejercicio, en apoyo a los programas establecidos en nuestro PLAN.

II.2.- Con base en todo lo anterior, deliberado que fue y sometido a votación el asunto objeto del presente dictamen, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, presentes en esta reunión, con fundamento en los artículos 68 fracciones II, III y V, 69 fracción I, 73 y 78 fracción IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 89, 94 fracción II, 97, y 106 fracción VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, resolvemos por unanimidad que:

Ha resultado procedente recomendar, como en efecto recomendamos y sometemos a consideración del H. Ayuntamiento en Pleno, para su discusión y en su caso aprobación unánime o de al menos las dos terceras partes de sus integrantes, la emisión de los siguientes Acuerdos:

**Primero.- DESINCORPORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VENTA.-** El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción IV inciso H), 176 fracción II, 177, 196 fracción IV, 198 fracción VII, 199 y 200 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 102, fracción I, incisos c) de nuestra actual Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos; el Ayuntamiento del municipio de Guaymas, para fomento o conservación de empresas que benefician a la colectividad y satisfacción del suelo urbano para vivienda, aprueba la desincorporación del dominio municipal y autoriza la enajenación en forma onerosa, directa y fuera de subasta mediante venta al precio que conforme al Valor se determine mediante Catastro Municipal y a favor de su solicitante; el bien inmueble sigulente para destinarse a la edificación de viviendas y de servicios como guardería y área deportiva para trabajadores, especificado a continuación:

	NOMBRE SOLICITANTE	CLAVE	SUPERFICIE	VALOR
1	Sardinas de Sonora, S.A. de C.V.	31-00-04-163-011	9,543 m2	\$3,131,447.65

Dictamen CHPCP-003/2016-VIII

Página 5 de 6

La vigencia de la presente autorización queda condicionada a que el pago del precio correspondiente se entere en tesorería en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de este acuerdo, so pena de quedar sin efecto alguno y sin necesidad de acuerdo o declaración posterior. Una vez efectuado el pago dentro del plazo establecido, se procederá a su vez escrituración a costa del adquirente y en la cual deberá estipularse que en el caso de darse un uso distinto, la propiedad revertirá a favor del Municipio.

**Segundo.- PUBLICACIÓN.-** En términos de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal mándese publicar por una sola vez el contenido del resolutivo anterior en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**Tercero.-** En su oportunidad formalícese la escritura pública correspondiente, cuyo costo correrá a cargo del solicitante y háganse las anotaciones de baja en inventarios, registros contables-financieros y de enajenaciones a que haya lugar. Y háganse los ajustes presupuestales correspondientes y registro del ingreso propio obtenido producto de la venta para destinarse a sufragar el gasto corriente generado en la ejecución de los programas y acciones institucionales de gobierno.

Por las razones y fundamentos expuestos con anterioridad, así lo decidieron y participan los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública recomendando al H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, aprobar en sus términos los citados puntos de acuerdos.

Atentamente  
Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.

*[Signature]*  
**C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA**  
Regidor Presidente

*[Signature]*  
**C. JIMENA JARAMILLO PEREZ**  
Regidor Secretario

*[Signature]*  
**C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA**  
Regidor Comisionado

*[Signature]*  
**C. ALFONSO URIBE CORONA**  
Regidor Comisionado

*[Signature]*  
**C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ**  
Regidor Comisionado

Dictamen CHPCP-003/2016-VIII

Página 6 de 6

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]*



- - - En uso de la voz el C. Regidor RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO comentó: "Presidente quiero decirle que mi voto será a favor porque aquí lo que necesita el Municipio es hacer este tipo de acciones porque esto le va generar un ingreso de \$3'131,000.00, como dijo el Presidente de la Comisión de Hacienda, solo dejar aquí en el acta de Sesión de Cabildo, que pues este dinero ojala y nos sirva y lo utilicemos o lo sepamos utilizar, está aquí el Tesorero y pasa es un asunto fuerte, es un asunto serio, que nos trae mal al Municipio, nos perjudica, nos está golpeando, a la gente de igual forma le sigue golpeando y que ojala esos tres millones de pesos que le van a entrar al Municipio sirva para saldar un poco la deuda o cuando menos abonar y que pasa mejore el servicio para los ciudadanos, en ese sentido se que tenemos muchos rezagos en todos los ámbitos y ha sido la cuestión financiera lo que al Municipio no le ha permitido salir adelante y que bueno que se da este punto, que bueno que lo vamos a votar y se que lo vamos a votar a favor y en hora buena para Guaymas."

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Pleno el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo:

- - - **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecinueve Votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes:

- - - **Primero.-DESINCORPORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VENTA.-** El Ayuntamiento del municipio de Guaymas, Sonora, con fundamento en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, 129, 130, 136 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 61, fracción IV inciso H), 176 fracción II, 177, 196 fracción IV, 198 fracción VII, 199 y 200, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 102, fracción I, inciso c) de nuestra actual Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos; el Ayuntamiento del municipio de Guaymas, para fomento o conservación de empresas que benefician la colectividad y satisfacción del suelo urbano para vivienda aprueba la desincorporación del dominio municipal y autoriza la enajenación en forma onerosa, directa y fuera de subasta mediante venta al precio que conforme al valor se determine mediante Catastro Municipal y a favor de su solicitante; el bien inmueble siguiente para destinarse a la edificación de viviendas y de servicios como guardería y área deportiva para trabajadores, especificado a continuación:

No.	NOMBRE DEL SOLICITANTE	CLAVE	SUPERFICIE	VALOR
1	Sardinas de Sonora, S.A. de C.V.	31-00-04-163-011	9,543 m2	\$ 3'131,447.65

La vigencia de la presente autorización queda condicionada a que el pago del precio correspondiente se entere en Tesorería en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de este acuerdo, so pena de quedar sin efecto alguno y sin necesidad de acuerdo o declaración posterior. Una vez efectuado el pago dentro del plazo establecido, se procederá a su vez escrituración a costa del adquirente y en la cual deberá estipularse que en el caso de darse un uso distinto, la propiedad revertirá a favor del Municipio.

- - - **Segundo.- PUBLICACIÓN.-** En términos de los dispuesto en el párrafo final del artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal mándese

# GUAYMAS

2015 - 2018

publicar por una sola vez el contenido del resolutivo anterior en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. -----

- - - Tercero.- En su oportunidad formalícese la escritura pública correspondiente, cuyo costo correrá a cargo del solicitante y háganse las anotaciones de baja en inventarios, registros contables-financieros y de enajenaciones a que haya lugar y háganse los ajustes presupuestales correspondientes y registro del ingreso propio obtenido producto de la venta para destinarse a sufragar el gasto corriente generado en la ejecución de los programas y acciones institucionales de gobierno. -----

- - - Contándose con dos votos en contra de los C.C. Regidores JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE y ENRIQUE ENRIQUEZ BACA. -----

- - - En cumplimiento del Punto Siete del Orden del Día, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Veinte Horas con Cuarenta y Cuatro Minutos del día Lunes 29 de Agosto de Dos Mil Dieciséis, el C. Presidente Municipal declara clausurada la Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----

----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. LORENZO DE CIMA DWORAK  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA FERNANDA CABALLERO  
PAVLOVICH  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ENRIQUE HUDSON ALCKERRECA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ROMELIA GUADALUPE GONZÁLEZ  
ARREOLA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. EDUARDO GONZALEZ GAXIOLA  
REGIDOR PROPIETARIO

GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO  
ESCALANTE  
REGIDOR PROPIETARIO

C SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA.  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO  
ZUÑIGA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA  
REGIDOR PROPIETARIO



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

C. MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ SALCEDO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. PORFIRIO VILLA BRITO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARTHA LIZETH RUÍZ PAZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JIMENA JARAMILLO PÉREZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ALFONSO URIBE CORONA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ  
REGIDOR PROPIETARIO

C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO  
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARCO ANTONIO ULLOA CADENA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. CIRO PIÑA AHUMADA  
REGIDOR PROPIETARIO

C. EDGAR ALLAN JARAMILLO PÉREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 27 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2016, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR **UNANIMIDAD** EN SESIÓN 28 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

**GUAYMAS**

2015 - 2018

21

Presidencia . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400

(622) 224-0400 . 222-2130 . 224-1388 www.guaymas.gob.mx